



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C,

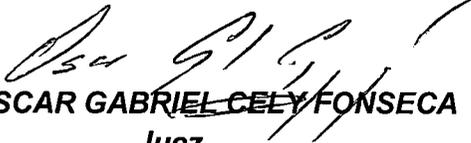
26 SET. 2023

RADICACIÓN: 2019-00585
PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Banco Davivienda S.A.
DEMANDADO: Walter Roberto Dalel Arciniegas, Ary Juan Carlos Dalel Arciniegas, Trhiadas y Cia S. EN C.

No se accede a la solicitud del demandante, ya que no se dan los presupuestos dado que los demandados, no se encuentran debidamente notificados.

Por lo tanto, se requiere a la parte actora, para que aporte la comunicación que le fue enviada a los demandados ARY JUAN CARLOS DALEL ARCINIEGAS y TRHIANDAS Y CIA S. EN C., junto con sus anexos, comoquiera que sólo aparece el certificado de la empresa del envió de la notificación, pero no la documentación que les fue enviada con los documentos respetivos, y referente al demandado WALTER ROBERTO DALEL ARCINIEGAS, alléguese constancia de notificación junto con los anexos enviados, toda vez que dentro de los documentos allegados (arc. 008), no obra ninguna constancia de notificación de este último.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
094 27 SET. 2023
N° _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GOMEZ SECRETARIO